

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 746/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

D. Vidal Galicia Jaramillo, en representación del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila), con domicilio en Plaza del Real, 12, 05200 Arévalo (Ávila) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una autorización para la realización de obras en dominio público hidráulico y la zona de policía del río Adaja, en término municipal de Arévalo (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada consisten en la mejora medioambiental y acondicionamiento para el paseo de las riberas de los ríos Adaja y Arevalillo, a su paso por Arévalo. En esta segunda fase las obras se concentran sobre el río Adaja.

Las actuaciones a llevar a cabo son las siguientes:

- **Limpieza de residuos de construcción y residuos sólidos urbanos** ubicados en el tramo del río Adaja (margen izquierda) comprendido entre la depuradora de aguas residuales de Arévalo (EDAR) y el molino Don Álvaro de Luna. Se retirarán y gestionarán en la medida que sea posible. Los residuos inertes de difícil transporte se ocultarán en zonas de relleno bajo una capa de 10 cm de tierra vegetal.
- **Limpieza del cauce del río Adaja**, retirando los tapones de vegetación muerta y maleza que impiden el libre discurrir de las aguas.
- **Forestación del talud y zonas ribereñas deforestadas**. Con el fin de estabilizar las laderas y la mejora paisajística, se plantarán un total de 1.377 árboles de especies autóctonas (Sauces, chopos, fresnos, alisos, olmos, encina carrasca y pino piñonero). También se plantarán arbustivas (rosal silvestre, retama, romero, tomillo, jara, etc).
- **Acondicionamiento del paseo fluvial**. Se acondicionará una senda con una longitud total de 2.389 m, dividida en cuatro tramos:
 - Tramo 1: Desde la senda del Arevalillo hasta el Puente de Valladolid.
 - Tramo 2: Desde el puente de Valladolid hasta el acceso de la Calle Lechuga.
 - Tramo 3: Desde el acceso de la C/ Lechuga hasta el puente que cruza el cauce del Molino Don Álvaro de Luna.
 - Tramo 4: Desde el puente hasta el Molino Don Álvaro de Luna.

La senda tendrá una anchura variable entre 2 y 1,60 m, estando realizada en grava-escoria.

- **Construcción de tres pasarelas:** Para dar continuidad al camino, se propone la instalación de tres pasarelas realizadas en madera de pino tratada en autoclave, con herrajes galvanizados y barandilla de protección de 1,00 m de altura. Las pasarelas apoyarán en cada una de las márgenes en zapatas de hormigón HA-25. Estas pasarelas se instalarán en los siguientes puntos (Coordenadas UTM huso 30 datum ED 50):

- Pasarela 1, X: 355.924 Y: 4.547.902. Pasarela de 14 m de longitud y una anchura de 1,5 m, con dos pilotes centrales sobre zapata de hormigón. Salvará una altura de 0,80 m.
- Pasarela 2, X: 355.924 Y: 4.547.825. Pasarela de 5 m de longitud y una anchura de 1,5 m, sin apoyos intermedios. Salvará una altura de 1,50 m.
- Pasarela 3, X: 355.848 Y: 4.547.280. Pasarela de 7 m de longitud y una anchura de 1,5 m, sin apoyos intermedios. Salvará una altura de 2,00 m.

- **Instalación de mobiliario urbano:** A lo largo de la senda, se colocarán trece bancos y cinco papeleras de madera tratada. También carteles indicativos y paneles informativos en cada uno de los accesos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero sita en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia OC- 481/16-AV y la documentación técnica, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 4 de marzo de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.